CONTRATO N° 44/2012

Entre la H. **CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR JORGE A. OVIEDO MATTO**, con Cédula de Identidad N° 989.122, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, y la Firma **VR S.A.** con R.U.C. N° 80048197-6, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente Contrato en la calle Quesada 5950, representada en este Acto por el señor **CLAUDIA MALDONADO PERALTA** con Cédula de Identidad N° 3.803.439, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto específico 536, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **29.700.000 Gs. (Gs. Veintinueve millones setecientos mil)**.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 243517 .

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/12, convocado por la H. Cámara de Senadores, según resolución N° 370/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N°

VR S.A. Sociedad Anónima

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario (Gs.)*	*Precio Total (Gs.)*
4	44101502-001	Equipo de fax digital, utiliza papel térmico, impresión de reporte por cada envío indicando fecha y hora del envío, corte automático del papel. Fuente: 220 V (sin transformador 110V-220V). Garantía escrita de 6 meses como mínimo.	Panasonic	China	unid.	unid.	10	*1.830.000*	***18.300.000***
6	52161535-002	Grabadora de voz digital con las siguientes características mínimas: • Grabación de voz IC y con control de velocidad. • Pantalla LCD. • Micrófono de alta sensibilidad con Zoom. • Memoria interna de 128 MB o superior. • Para 66 horas de grabación o superior. • Conexión con puerto USB para bajar grabaciones. • Trascribe grabaciones a documentos de texto. • Incluye: • CD con software de edición. • Cable USB para conectar al PC. • Manuales y documentación. • Audífono. • □ Garantía escrita de 6 meses como mínimo.	Panasonic	China	unid.	unid.	2	*950.000*	***1.900.000***
7	45111609-001	Proyector multimedia con las siguientes características: **Tecnología** DLP o 3LCD **Resolución Nativa** XGA (1024x768) o superior **Brillo** 2500 Lúmenes o superior **Relación de aspecto** Nativa 4:3 (16:9, 16:10, Real y Auto seleccionable) **Lámpara** 220W, 4500/6000 horas o superior **Resolución Soportada** hasta UXGA (1600 x 1200) o superior **Interface** VGA (monitor/computadora) Entrada de sonido HDMI USB **Control Remoto** Control de color, modo, volumen, zoom, menú, aspecto, origen, congelamiento **Accesorios** Pantalla de tela vinílica semi retractil medida 2m x 2m con trípode de metal Maletín, cables **Alimentación** 220 V (sin transformador 110V-220V) **Garantía escrita** 1 año como mínimo.	Epson	China	unid.	unid.	2	*4.750.000*	***9.500.000***
TOTAL GENERAL GS. (IVA incluido)									**29.700.000**

Sociedad Anónima

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley N° 2051/03).

La entrega de los bienes se realizará en forma parcelada, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012, conforme a la ORDEN DE COMPRA emitida por el **CONTRATANTE**.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
4	44101502-001	Equipo de fax digital, utiliza papel térmico, impresión de reporte por cada envío indicando fecha y hora del envío, corte automático del papel. Fuente: 220 V (sin transformador 110V-220V). Garantía escrita de 6 meses como mínimo.	unid.	unid.	10	Oficina de Patrimonio de la Institución	Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
6	52161535-002	Grabadora de vos digital con las siguientes características mínimas: • Grabación de voz IC y con control de velocidad. • Pantalla LCD. • Micrófono de alta sensibilidad con Zoom. • Memoria interna de 128 MB o superior. • Para 66 horas de grabación o superior. • Conexión con puerto USB para bajar grabaciones. • Trascribe grabaciones a documentos de texto. Incluye: • CD con software de edición. • Cable USB para conectar al PC. • Manuales y documentación. • Audífono. • Garantía escrita de 6 meses como mínimo.	unid.	unid.	2	Oficina de Patrimonio de la Institución	Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
7	45111609-001	Proyector multimedia con las siguientes características: **Tecnología** DLP o 3LCD **Resolución Nativa** XGA (1024x768) o superior **Brillo** 2500 Lúmenes o superior **Relación de aspecto** Nativa 4:3 (16:9, 16:10, Real y Auto seleccionable) **Lámpara** 220W, 4500/6000 horas o superior **Resolución Soportada** hasta UXGA (1600 x 1200) o superior **Interface** VGA (monitor/computadora) Entrada de sonido HDMI USB	unid.	unid.	2	Oficina de Patrimonio de la Institución	Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

Sociedad Anónima

		Control Remoto Control de color, modo, volumen, zoom, menú, aspecto, origen, congelamiento **Accesorios** Pantalla de tela vinílica semi retractil medida 2m x 2m con trípode de metal Maletín, cables **Alimentación** 220 V (sin transformador 110V-220V) **Garantía escrita** 1 año como mínimo.					

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre de 2012.

JORGE A. OVIEDO MATTO
CONTRATANTE

CLAUDIA MALDONADO PERALTA
PROVEEDOR

C Maldonado

VR
Sociedad Anónima

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *H. CÁMARA DE SENADORES*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *[No aplica]*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Sra. Justina Casco González, Directora de UOC.* Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *uocsenado@senado.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *[No se aplica]* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $P = P_0 \; x \; \frac{C}{C_0}$ Donde: **P** = Precio Reajustado. **P_0** = Precio Original de la oferta. **C** = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. **C_0**= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: el pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo

	estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de presentación de la factura. La tasa de interés que se aplicará es del *1 (*uno) % sobre el monto de la factura por mes de atraso.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en el plazo y condición fijada en la cláusula 17.5 de las CGC.*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[No aplica]*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *[No se aplica]*
CGC 24.1	*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 % por semana por el bien efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los Items 4 y 6 será 6 (seis) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados. El período de validez de la Garantía del Item 7 será 1 (un) año a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido

Sociedad Anónima

	entregados. . Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Edificio de la H. Cámara de Senadores
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *5* días.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[las causales señaladas en la CGC 33]*

Sociedad Anonima